RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 081-2023-MDS/ALC

Salas, 28 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS.

VISTO: El Expediente **N° 381-2023** – Oficio N° 54-2023-DRSA-D-RED I-P-N/MICRORED GUADALUPE/J.C.S.G. ingresado por la Jefe de la Red de Salud Ica Micro Red Guadalupe, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Artículo 20, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala "que dentro de las atribuciones del Alcalde está la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo señala en el Artículo 43° "que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, siendo política de la Municipalidad Distrital de Salas reconocer y valorar la labor y el desempeño de las personas que contribuyen en beneficio de la comunidad, siendo en este caso el reconocimiento al personal de Salud que siguen con las estrategias de la lucha contra el DENGUE, realizando constantemente vigilancia y control larvario a fin de evitar la proliferación del zancudo AEDES AEGYPTI en el distrito;

Que, mediante Expediente **N° 381-2023** – Oficio N° 54-2023-DRSA-D-RED I-P-N/MICRORED GUADALUPE/J.C.S.G. ingresado por la Jefe de la Red de Salud Ica Micro Red Guadalupe solicita Resolución de Alcaldía de Reconocimiento para personal del centro de salud en reconocimiento al trabajo en equipo en la lucha contra el DENGUE en el distrito de Salas;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR el **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a los Profesionales del Centro de Salud de Guadalupe, por su ardua labor en la lucha contra el DENGUE, realizando constante vigilancia y control larvario en el distrito de Salas, conforme al siguiente detalle:

- VÁSQUEZ BERNAOLA EVELYN NATALY
- ROBLES CORDOVA PIERRE FABRICIO
- CABRERA GALINDO MARLENI LUISA
- GARCÍA PERALES YUDY ELVA
- SOTELO VIZARRETA MARGARITA ANGÉLICA
- QUISPE NEYRA EDGAR ALBERTO
- CHÁVEZ OYANGUREN BÁRBARA
- PINTO BECERRA ÁNGELA CANDELARIA
- BENDEZÚ MENESES BLANCA LEONARDA
- MARCATINCO LEFONZA ANTONIO GUZMÁN
- HIDALGO FLORES WENDY LUZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA V°B° J.P.M.V.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo a los interesados, y a las dependencias municipales para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTA
ALCALDE